

A: ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR

**OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

Me dirijo a usted para informarle que, en sujeción a la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, el área usuaria o área técnica estratégica, según corresponda, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación, en el marco de la PMBSO y las etapas de formulación y programación presupuestarias correspondientes.

El área usuaria que suscribe, en sujeción al P.O.I. del año fiscal 2026, solicito a Ud. considere el presente requerimiento y se provea a trámite los actos administrativos que conlleve a la obligación contractual que permita atender la finalidad pública y el objetivo institucional.

**DATA TÉCNICA**

AREA USUARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS			
REQUERIMIENTO	N° 213-2026-SGOPEYP-GDU/MDP	FECHA: 28/05/2026		
APROBADO CON PEDIDO DE SERVICIO	N° 00061		NO PROGRAMADO	
CLASIFICADOR DE GASTO	CENTRO DE COSTO	META PRESUPUESTARIA	PLAZO	CUANTIA
2.6.2 3.99 5	04.07.02	0063	No mayor a 05 días	SEGÚN INTERACCION DE MERCADO
	COD.POI	AOI30127300443	ACT. OPERATIVA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA MZ. L LT. 11 DEL ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL PUCUSANA SECTOR GRANO DE ORO, DISTRITO DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, C.U.I 2694987

La presente descripción informativa es objetiva, precisa y de estricto cumplimiento por los proveedores.

**TERMINO DE REFERENCIA-TDR**

1. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO  
SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Se ha dispuesto la contratación de DE SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO, para la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA MZ. L LT. 11 DEL ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL PUCUSANA SECTOR GRANO DE ORO, DISTRITO DE PUCUSANA, DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", C.U.I 2694987



### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La Municipalidad Distrital de Pucusana, requiere contratar SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO para la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA MZ. L LT. 11 DEL ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL PUCUSANA SECTOR GRANO DE ORO, DISTRITO DE PUCUSANA, DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" C.U.I 2694987 .

### 4. ANTECEDENTES

Según lo estipula el MOF Y ROF de la Municipalidad Distrital de Pucusana, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos es un órgano de línea encargado de planificar, programar, controlar, ejecutar, evaluar y liquidar los proyectos de inversión pública, efectuar los mantenimientos de las obras públicas, así como de la formulación de los proyectos de inversión, en cumplimiento con las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), garantizando su sostenibilidad para una prestación efectiva de los servicios públicos.

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural para que brinden el SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO en la ejecución de la Obra denominada, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA MZ. L LT. 11 DEL ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL PUCUSANA SECTOR GRANO DE ORO, DISTRITO DE PUCUSANA, DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, C.U.I 2694987

Asimismo, por el principio de oportunidad, el presente requerimiento se solicita para atención inmediata, debido a causas atribuibles al calendario de ejecución de obra, a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos y la continuidad de los trabajos programados en la ejecución de la obra.

### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 6.1 Funciones a realizar por el Proveedor en el presente servicio

- ✓ Realizar el trazado, vaciado, nivelado y acabado de veredas y gradas de concreto, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en obra.
- ✓ Garantizar la calidad, resistencia y buen acabado de los trabajos ejecutados en la construcción de veredas y gradas.
- ✓ Realizar el encofrado, desencofrado y curado correspondiente para asegurar la adecuada ejecución de las estructuras de concreto.
- ✓ Verificar los niveles, alineamientos y pendientes establecidos en los planos y especificaciones técnicas de la obra.
- ✓ Mantener el área de trabajo limpia y ordenada durante la ejecución del servicio.



## 6.2 Normas Técnicas

- No corresponde.

## 6.3 Requisitos del Proveedor

### ✓ Requisitos del Proveedor

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RUC y RECIBOS POR HONORARIOS.
- Contar con RNP.
- El proveedor del servicio deberá contar con C.C.I vinculado a su RUC.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- No tener ningún grado de parentesco o consanguineidad con los funcionarios de Gerencia y/o personal de confianza de la Entidad.
- Contar con experiencia de un (o1) servicio similar al servicio o contratos en entidades privadas

## 6.4 Plan de trabajo

No corresponde

## 6.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

### ✓ Garantía comercial o técnica.

No corresponde

### ✓ Mantenimiento preventivo

No corresponde

### ✓ Soporte Técnico

No corresponde

### ✓ Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde

## 6.6 Acciones de supervisión

- La ENTIDAD designará un supervisor y/o inspector de obra, que estará a cargo de controlar los trabajos efectuados por el personal profesional y técnico a cargo de la ejecución de la obra pública. Controlará el cumplimiento de los alcances, plazos y compromisos contractuales asumidos por ambas partes.
- No procederá la aprobación de los documentos presentados por el CONSULTOR si este no ha efectivizado la entrega completa, incluida la subsanación de las observaciones formuladas.
- La Entidad, en protección del interés del estado, se reserva el pleno derecho de rechazar el informe elaborado por el CONSULTOR, si dicho documento no contase con la calidad y consistencia técnica requerida.



**6.7 Seguros Aplicables**

No corresponde

**6.8 Lugar y plazo de ejecución del servicio:**

**6.10.1 Lugar:** El servicio será realizado en MZ L LT. 11 DEL ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL SECTOR GRANO DE ORO, DISTRITO DE PUCUSANA, DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA.

**6.10.2 El plazo:** El plazo de ejecución del servicio es hasta 05 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**6.9 Resultados esperados**

ETAPA	DESCRIPCION	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO
Único entregable	Servicio de mano de obra especializada en losa deportiva y veredas	hasta los (05) cinco días calendarios

Deberá presentar un único INFORME DE ACTIVIDADES correspondiente al servicio ejecutado, aprobado por el Residente de Obra y el Supervisor o Inspector de Obra, de acuerdo con el entregable establecido.

**6.10 Monto del honorarios**

Según estudio de mercado, incluido los impuestos de Ley y el pago se realizará de acuerdo a la conformidad del servicio.

**6.11 Forma de pago.**

El pago del servicio será realizado en una sola armada, previa conformidad del servicio por parte del Residente de Obra, Inspector de Obra y la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, así como la presentación del correspondiente Recibo por Honorarios e informe de actividades.”

**6.14 Declaración de Viabilidad**

No corresponde



#### 6.15 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El consultor y su equipo profesional, asume con la Entidad el compromiso de absolver y/o subsanar oportunamente, cualquier observación que formulara la entidad referida a la formulación del estudio y que pueda provenir de los postores o de la Entidad durante el proceso de adjudicación o de los órganos de fiscalización y control del estado.

#### 6.16 Confidencialidad

El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

#### 6.17 Penalizaciones aplicables

- a) Si, el servicio, incumple con brindar el servicio en las condiciones establecidas en el presente TDR, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA le aplicara una penalidad por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contratado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto vigente}) / (F \times \text{plazo vigente en días})$$

Para plazos menores, o iguales a 60 días F= 0.40 para plazos mayores a 60 días F= 0.25.

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

- b) El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el SERVICIO, demostrando bajo nivel de rendimiento efectivo en los servicios prestados acorde con las exigencias de la prestación materia de este contrato, será causal de Resolución de pleno derecho del mismo, la misma que está sujeta a las disposiciones establecidas taxativamente en el Artículo 1430° del Código Civil Vigente.
- c) El incumplimiento de alguna obligación pactada; para tal efecto deberá efectuarse el siguiente procedimiento:
- Se comunicará por escrito la naturaleza del incumplimiento. La parte requerida deberá cumplir con la obligación dentro de un plazo no menor a dos (02) ni mayor a cinco (05) días, dependiendo de la complejidad de la obligación incumplida.
  - Si vencido el plazo el incumplimiento persistiera, la otra parte podrá disolver el contrato.
  - Podrá LA MUNICIPALIDAD resolver administrativamente el presente contrato, por justo motivo, luego de las evaluaciones de rendimiento o por efectos presupuestales.
  - Las partes podrán resolver el contrato de mutuo acuerdo estableciéndose los términos de la resolución.



#### 6.18 Otras penalidades:

Se aplicará otras penalidades de acuerdo a lo siguiente:

- a) Por retraso en la presentación de los informes mensuales; la penalidad por cada día de retraso en la presentación será de: 2% del monto contractual.
- b) Por el incumplimiento, inasistencia y no permanencia en la obra; la penalidad por cada inasistencia será de: 2% del monto contractual.
- c) Por el retraso en la presentación de la Pre Liquidación; la penalidad por cada día de retraso en la presentación será de: 2% del monto contractual.

#### 7. CLAUSULA DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven del contrato y/o orden de servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

#### 8. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y SOBORNO

La Conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar DECLARACION DEL PROVEEDOR: El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno de la Municipalidad Distrital de Pucusana, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 9. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato y/o orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.



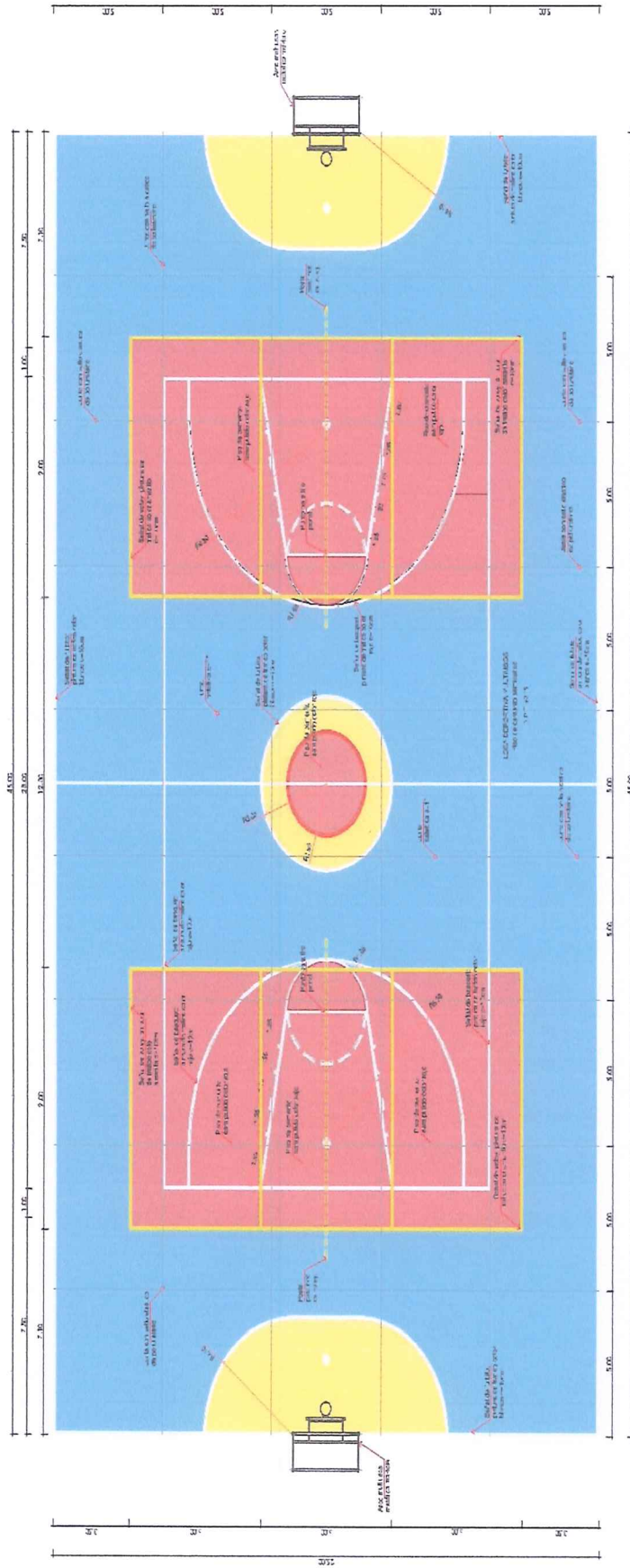
## 10. GESTION DE RIESGOS

Se realiza de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del presente requerimiento.

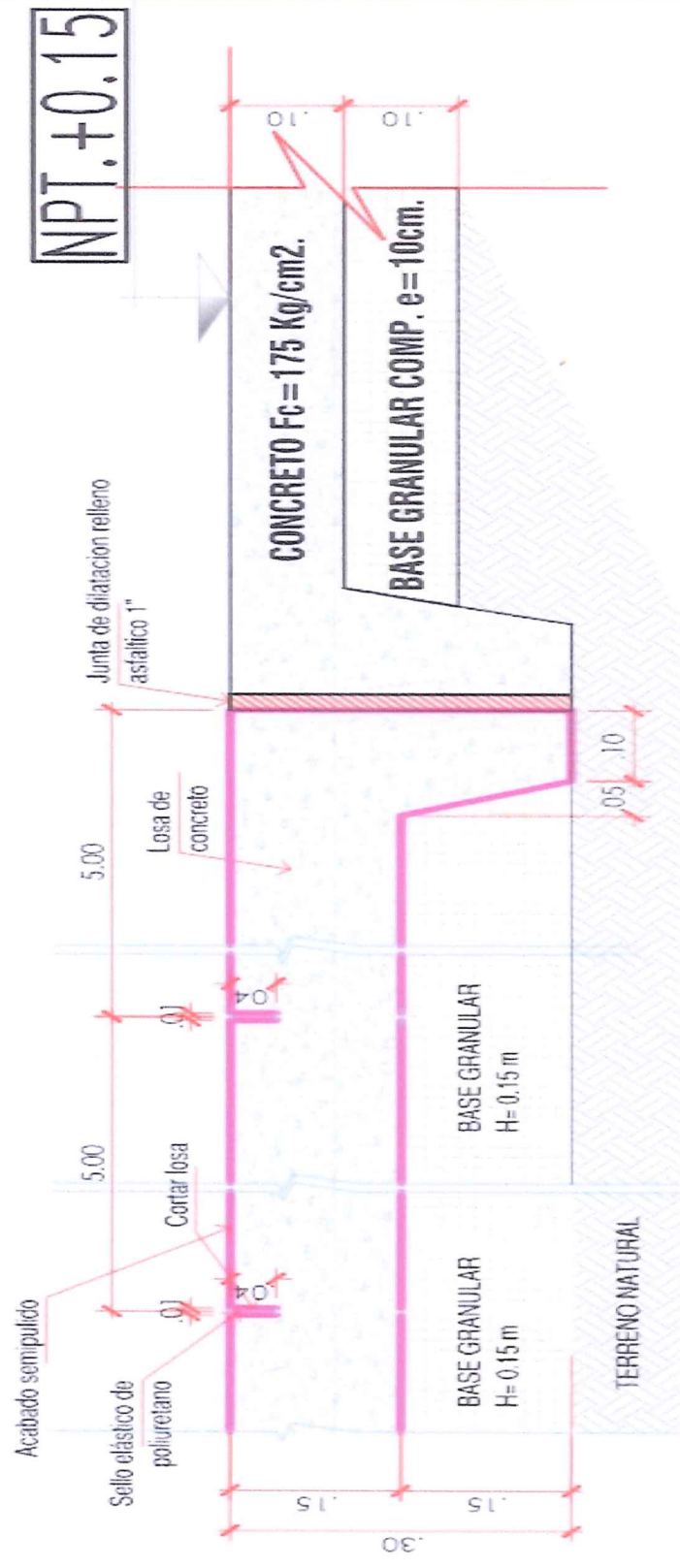
### Anexo 1

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</b>				
1	1.1 RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ul style="list-style-type: none"> <li>SELECCIÓN DE UN PROVEEDOR INADECUADO</li> </ul>		
	1.2 RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ul style="list-style-type: none"> <li>INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA PRESTACION</li> </ul>		
<b>EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS</b>				
<b>RIESGO IDENTIFICADO</b>		<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>		<b>IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>
2	2.1 Si no se evalúan correctamente las propuestas de los oferentes, se puede seleccionar un proveedor que no cumpla con los requerimientos o que no sea el más adecuado para la tarea	Baja		Baja
		Media	X	Media
		Alta		Alta
	2.2 El proveedor puede incumplir con las obligaciones contractuales, lo que puede generar retrasos, sobrecostos, o incluso la terminación del contrato	Baja		Baja
		Media	X	Media
		Alta		Alta
<b>ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS</b>				
3	3.1 Se deberá evitar el riesgo	Riesgo asignado a la Entidad		
	3.2 Se deberá mitigar el riesgo	Riesgo asignado al consultor		





Ing. Manuel S. Cruz Salasano  
 Ing. Civil  
 CIP No. 20723



**NPT. +0.15**

# LOSA DEPORTIVA

**INFORME N°203-2026-IO-GSAVF/SGOPEYP-GDU/MDP**

**PARA** : **ING. FRITZ SAUL ENRIQUEZ CASTILLO**  
Subgerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos

**DE** : **ARQ. GERALDINE SILVANA AIRAM VICENTE FALCONI**  
Inspector de Obra  
CAP: N° 26612

**ASUNTO** : **REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADO EN LOSA DEPORTIVA Y VEREDAS**

**OBRA** : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA MZ.L LT 11 DEL ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL PUCUSANA SECTOR GRANO DE ORO DISTRITO DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA". CUI.2694987

**REFERENCIA** : **INFORME N°218-2026-MDP-GDU-SOPEYP/MAMA**

**FECHA** : **28 de Mayo del 2026.**



Me dirijo a Usted mediante el presente para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho la necesidad del **REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA EN LOSA DEPORTIVA Y VEREDAS**, solicitud hecha por el Residente de Obra mediante el Informe 218-2026/RO-MDP/MAMA de fecha 28 de Mayo del presente año, para la obra "Mejoramiento del servicio de practica deportiva y/o recreativa en la losa deportiva de la mz. L lt. 11 del asentamiento humano proyecto integral pucusana sector grano de oro, distrito de pucusana, de la provincia de lima, del departamento de lima", CUI 2694987

Se adjunta:

- Informe N° 218-2026/RO-MDP/MAMA

Solicito sírvase remitir la presente a quien corresponda, para que continúe con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto se tiene a bien informar para los fines pertinentes, esperando que el presente merezca su atención.

Atentamente





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°218-2026-MDP/ING.MAMA/RO

A : ARQ. GERALDINE SILVANA AIRAM VICENTE FALCONI  
Inspector de Obra

DE : ING. MANUEL ALEXANDER MUÑOZ ARELLANO  
Residente de Obra

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZA EN LA  
LOSA DEPORTIVA Y VEREDAS

REFERENCIA : OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA  
DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA MZ  
L LT 11 DEL ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL  
PUCUSANA SECTOR GRANO DE ORO DISTRITO DE PUCUSANA  
DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" - C.U.I.  
2694987

FECHA : 28 de Mayo del 2026

*Recibido  
28/05/26*

Por intermedio de la presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez en relación a lo indicado en el asunto, hago llegar a su despacho el requerimiento DE SERVICIO DE MANO ESPECIALIZADA EN LA LOSA DEPORTIVA Y VEREDAS para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA MZ L LT 11 DEL ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL PUCUSANA SECTOR GRANO DE ORO DISTRITO DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" - C.U.I. 2694987 esto de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	Descripción
111100020282	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO <ul style="list-style-type: none"><li>SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA EN LOSA DEPORTIVA Y VEREDAS</li></ul>

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente

  
Ing. Manuel A. Muñoz Arellano  
Ing. Civil  
CIP N° 210524

RESIDENCIA DE OBRA